

BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVI- Nº14430

Miércoles 7 de Agosto de 2024

Edición de 14 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES Gobernador

> Dr. Alberto Gustavo Menna Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi Ministro de Gobierno

Sr. Andres Matias Meiszner Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz Ministro de Seguridad y Justicia

> Sr. José Luis Punta Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

> Sra. Laura Hayde Mirantes Ministra de Producción

Sr. Carlos Guillermo Aranda Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas AVISOS: 8:30 a 11:30 horas LUNES A VIERNES

Dirección y Administración 15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212 Boletín Oficial: http://boletin.chubut.gov.ar e-mail: boletinoficialchubut@gmail.com

FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Año 2024 - Dto. N° 1005, 1010, 1012, 1018 a 1020	2-3
RESOLUCIONES SINTETIZADAS Ministerio de Seguridad y Justicia	
Año 2024 - Res. Ѻ 227 ý 286 Secretaría de Trabajo Año 2024 - Res. Ѻ 168, 171 a 173	3-4
And 2024 - Res. N 100, 171 a 173	3-4
SECCIÓN GENERAL	
Edictos Tudiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos	1-11

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1005

26-07-24

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por el agente ROBLA Primitivo José (DNI N° 24.349.536 - Clase 1975), quien revista en el Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 6 con 30 horas semanales de labor, Planta Temporaria, a cargo de la Dirección del Hospital Rural Paso de Indios dependiente de la Dirección Provincial Unidad de Gestión Descentralizada Zona Noreste de la Secretaría de Salud, a partir del 06 de mayo de 2024 y hasta la fecha del presente decreto.-

Artículo 2°.- Designar al agente ROBLA Primitivo José (DNI N° 24.349.536 - Clase 1975) quien revista en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 6 con 30 horas semanales de labor, Planta Temporaria, a cargo de la Dirección del Hospital Rural Paso de Indios dependiente de la Dirección Provincial Unidad de Gestión Descentralizada Zona Noreste de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 4 - Categoría 9, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 3°.- Abonar al agente ROBLA Primitivo José (DNI N° 24.349.536 - Clase 1975), la diferencia salarial existente entre su categoría de revista Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 6 con 30 horas semanales de labor, Planta Temporaria y el cargo de director del Hospital Rural Paso de Indios dependiente de la Dirección Provincial Unidad de Gestión Descentralizada Zona Noreste de la Secretaria de Salud.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la Jurisdicción 70-Secretaría de Salud - SAF 78- Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste - Ejercicio 2024.-

Dto. N° 1010 29-07-24

Artículo 1°.- Otorgase un anticipo de PESOS UN MIL DOSCIENTOS MILLONES (\$ 1.200.000.000,00) a la Municipalidad de Puerto Madryn a cuenta de las transferencias que le correspondan en concepto de Recursos Coparticipables.

Artículo 2°.- El anticipo otorgado por el artículo 1° será descontado a partir de agosto de 2024 en CINCO (5) cuotas mensuales de PESOS DOSCIENTOS CUA-RENTA MILLONES (\$240.000.000,00), del monto que le corresponda al Municipio en concepto de Recursos Coparticipables.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 92, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 662.02: Anticipos de Coparticipación a Municipios, Ejercicio 2024.

Artículo 4°.- Modifícase el Presupuesto de

Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2024, en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.

Artículo 5°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Artículo 6°.- Autorizase a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir los fondos del anticipo conforme lo establecido en el presente Decreto.

(Ver anexos)

Dto. N° 1012

29-07-24

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2024, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver anexos)

Dto. N° 1018

01-08-24

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2024, en la Jurisdicción 70, la suma de PESOS CIEN-TO CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS (\$ 147.470.500,00) en el S.A.F. 70 - SAF Secretaría de Salud, la suma de PESOS CIENTO VEINTE MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 120.300.000,00) en el S.A.F. 74 - SAF Dirección Sanitaria Sur, Rurales y Puestos Sanitarios, la suma de PE-SOS SIETE MILLONES (\$ 7.000.000,00) en el S.A.F. 76 -SAF Dirección Sanitaria Noroeste, Rurales y Puestos Sanitarios, la suma de PESOS TRESCIENTOS MILLONES (\$ 300.000.000,00) en el S.A.F. 77 - SAF Hospital Zonal de Esquel, la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES (\$ 50.000.000,00) en el S.A.F. 78 - SAF Dirección de Zona Noreste y Áreas Rurales y la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 16.500.000,00) en el S.A.F. 79 - SAF Dirección Sanitaria Norte, Rurales y Puestos Sanitarios, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 7, que forman parte del presente

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver anexos)

Dto. N° 1019

01-08-24

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2024, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y Energías Renovables, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver anexo)

Dto. N° 1020 01-08-24

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2024, la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTAY SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL (\$577.580.000,00) en Jurisdicción 50, S.A.F. 50 - SAF Ministerio de Educación, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto -

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver anexo)

sonal que presta funciones en dicha Institución, por un importe de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS SE-SENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 11.565.890), por ser el único oferente, de conformidad con lo establecido en el artículo 95°, inciso b) de la Ley II N° 76.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma total de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 11.565.890); será imputado en la Jurisdicción 9 Ministerio de Seguridad y Justicia, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad y Justicia, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial / Programa 33: Justicia Social / Actividad 04: Servicio Penitenciario Provincial / Inciso 02: Bienes de consumo / Partida Principal: 01 Productos alimenticos, agropecuarios y forestales / Partida Parcial: 01 - Alimentos para personas / Fuente de Financiamiento: 3.58 - Recursos con afectación específica de Origen Provincial / Fondo Aporte Especial Ley N° 5616 / Ejercicio 2024.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Res. Nº 277 02-07-24

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo 1º de la Resolución N° 248 de fecha 07 de junio del 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°. - Aprobar la contratación directa de la firma comercial «TERMOCLIMA INGENIERIA S.R.L.», CUIT N° 30-70777874-8, por un importe total de PESOS CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MILTRESCIENTOS CUARENTA (\$ 4.056.340), en concepto de compra de dos (02) calderas destinadas al Centro de Detención de la ciudad de Trelew, de conformidad con lo establecido en el artículo 95°, inciso c), apartado 5) de la Ley II N° 76.-»

Res. Nº 286 23-07-24

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en el Concurso Privado de Precios N° 38/2024 - MSyJ, realizado para la adquisición de víveres secos, correspondiente al mes de mayo de año 2024, destinados al racionamiento diario de las personas privadas de la libertad en el Instituto Penitenciario Provincial de la ciudad de Trelew y al personal que presta funciones en dicha Institución.

Artículo 2°.- Adjudicar, a través de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, el Concurso Privado de Precios N° 38/2024 - MSyJ a la firma comercial «LARISSA DISTRIBUIDORA DE ALMACÉN» de la señora María Cristina RIVA, CUIT 27-12047700-0, consistente en adquisición de víveres secos, correspondiente al mes de mayo de año 2024, destinados al racionamiento diario de las personas privadas de la libertad en el Instituto Penitenciario Provincial de la ciudad de Trelew y al per-

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° 168 01-03-24

Artículo 1°.- HOMOLOGAR en todas sus partes acta suscripta en fecha 26 del mes de Febrero de 2024, en la cual se reunieron, por el Poder Ejecutivo de la Provincia del Chubut, representado en este acta por el Secretario de Salud, Sr. Javier WISKY y el Subsecretario de Gestión Institucional Sr. Martín Diego Pérez, por el sindicato de ATE el Sr. Ignacio QUIZAMAS, la Sra. Soledad AYAIL HERRERA y la Sra. Patricia HARRIS, por UPCN el Sr. Sandro BARRIOCANAL, ATSA representado por la Sra. Sara BARRERA DE OLMOS, el Sr. Cristian AYALA, la Sra. Elisa MENENDEZ, SISAP representado, por la Sra. Noelia DOMENEZ FERNÁNDEZ y Sra. Carlos SEPULVEDA, complementando con la presente el acuerdo alcanzado.-

Res. N° 171 04-03-24

Artículo 1°.- Apruébese el listado de beneficiarios del Programa Provincial «CHUBUT FORTALECE» que se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Requiérase a la Tesorería General de la Provincia del Chubut a Transferir al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$12.330.000) a fin de efectivizar el pago a los beneficiarios del «Programa Provincial CHUBUT FORTALECE», correspondiente a la Liquidación del mes de Febrero/2024.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$12.330.000) se imputará con cargo a: Jurisdicción 15 Trabajo - SAF 15-17 Programa de Asistencia Laboral/ A02 Programas de Empleos Sociales/ 5 Transferencias/ 7 Transferencias

a Instituciones Provinciales y Municipales/6 aportes a Gobiernos Municipales/01 Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio año 2024.-

(Ver anexos)

Res. N° 172 04-03-24

Artículo 1°.- APROBAR el pago de la Asignación Estímulo Social fijada en el marco del Art. 7° del Decreto N° 513/2018, a los beneficiarios de la Cooperativa de Trabajo SMC Limitada CUIT N° 30-71257540-5, con domicilio en la ciudad de Comodoro Rivadavia, que participen del programa en mención, detallados en el Anexo I del presente.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por el periodo de Noviembre de 2023 asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$472.972,00), y será imputado en la Jurisdicción 15- SAF 15 - Programa 18 - Promoción del Cooperativismo- A01- Ejecución Promoción del Cooperativismo/5- Transferencias/1- Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes/8 - Transferencia a asociaciones civiles y cooperativas - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2024.-

(Ver anexos)

Res. N° 173 04-03-24

Artículo 1°.- APROBAR el pago de la Asignación Estímulo Social fijada en el marco del Art. 7° del Decreto N° 513/2018, a los beneficiarios de la Cooperativa de Trabajo SMC Limitada CUIT N° 30-71257540-5 con domicilio en la ciudad de Comodoro Rivadavia, que participen del programa en mención, detallados en el Anexo I del presente.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por el periodo de Diciembre de 2023 asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$383.732,00), y será imputado en la Jurisdicción 15-SAF 15 - Programa 18 - Promoción del Cooperativismo - A01- Ejecución Promoción del Cooperativismo/5- Transferencias/1- Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes/8 - Transferencia a asociaciones civiles y cooperativas - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2024.-

(Ver anexo)

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del

Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PEDRO ROMAN en los autos caratulados «ROMAN PEDRO S/Sucesión ab- intestato» (Expte N° 000288/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Chubut .-

GOTTSCHAL MARIELA VALERIA

I: 06-08-24 V: 08-08-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARÍA IRMA RUIZ CARRASCO en los autos caratulados «RUIZ CARRASCO MARÍA IRMA - S/Sucesión abintestato» (Expte N° 000258/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-Trelew, Chubut.-

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA Secretaria

I: 05-08-24 V: 07-08-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN PEDRO HARISLUR, para que se presenten en los autos: «HARISLUR JUAN PEDRO s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000297/2024), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO Secretario

I: 05-08-24 V: 07-08-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LUIS RAMIRO LISTA en los autos caratulados «LISTA LUIS RAMIRO S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000260/2024), mediante edictos que se publicarán por

Tres Días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, Chubut.

DOPAZO DIEGO RAUL

I: 05-08-24 V: 07-08-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARDENAS MARIA ABIGAIL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CARDENAS, MARIA ABIGAIL - Sucesión ab-intestato (Expte. 000362/2024). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER Secretaria

I: 06-08-24 V: 08-08-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NILDA SONIA HUICHE, DNI 5.495.038, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «HUICHE, NILDA SONIA s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000384/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio de 2024.-

URDIN MATIAS EMMANUEL Auxiliar Letrado

I: 06-08-24 V: 08-08-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución nº 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RA-FAEL JOSE PARRA, para que se presenten en los autos: «PARRA RAFAEL JOSÉ s/ Sucesión ab-

intestato» (Expte. 298/2024), bajo apercibimiento de lev

VIGLIONES EDUARDO Secretario

I: 06-08-24 V: 08-08-24

JUZGADO LABORAL Nº TRES EDICTO

El Juzgado letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Sarmiento N° 160, de ésta ciudad, a cargo del Dr. Raúl Floreal ESTEBAN, Juez; Secretaría Única a cargo del Dr. Mauro CRESPILLO, en autos caratulados: «GHIGLIONE, Ana Clara c/ SORIANO, José Osvaldo s/ SUMARIO - Cobro de pesos e indem. de ley» Expte. N° 669/2024, cita y emplaza por el término de DIEZ (10) días a los Sres. Pablo Daniel MACHUCA y José Osvaldo SORIANO para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde, estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente.- Se deja constancia que la respuesta podrá enviarse a juzlaboral3cr_mesa@juschubut.gov.ar.

CRESPILLO MAURO ANDRES Secretario Letrado JL3CR

I: 06-08-24 V: 07-08-24

JUZGADO LABORAL Nº UNO

EDICTO

El Juzgado letrado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Sarmiento Nº 160, de ésta ciudad, a cargo de la Dra. CAROLINA AGUEDA INGLADA MOROSO — Jueza, Secretaria Única a cargo de la Dra. Evangelina Soledad IVANOFF en autos caratulados: «SECO, Juan Patricio C/ SORIANO, JOSE OSVALDO Y OTRO S/ SUMARIO - Cobro de pesos e indem. de ley (EXPEDIENTE DIGITAL)», Expte.N°1767/2022, cita y emplaza por el término de DIEZ (10) días a los Sres. Pablo Daniel MACHUCA y José Osvaldo SORIANO para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde, estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente.-

CASTILLO KARINA ALEJANDRA

I: 06-08-24 V: 08-08-24

EDICTO

En los autos caratulados «MORALES, ELSA ELVIRA

S/Sucesión ab-intestato» Expte. Nº 207 – 2024, que tramitan por ante el Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial Nº V de Chubut, con asiento Avda. Alvear 505 P.B. de Esquel, a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, Secretaría a mi cargo, dirijo a Ud. el presente oficio a fin de que informe sobre la existencia de instrumentos o actos de última voluntad de la causante, Sra. ELSA ELVIRA MORALES DNI Nº 2.919.403.-

El auto que lo ordena en lo pertinente expresa: «Esquel, junio 25 de 2024.-... Líbrese oficio al Colegio de Escribanos de la Provincia del Chubut a fin que informe sobre la existencia de instrumentos o actos de última voluntad del causante (Acuerdo Plenario nº 3814/2009 S.T.J.).-...».

Fdo. Dr. Bruno M. Nardo - Juez .-

JUDITH TORANZOS Secretaria

P: 07-08-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: SOLMI, CATALINA HAYDEE s/ Sucesión ab-intestato 001144/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

Puerto Madryn, julio 12 de 2024. -

I: 07-08-24 V: 09-08-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BEATRIZ ISABEL AHUMADA en los autos caratulados «AHUMADA BEATRIZ ISABEL S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000227/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Chubut .-

DOPAZO DIEGO RAUL

I: 07-08-24 V: 09-08-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial

Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, DRA. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de DORA GARCIA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «GARCIA, DORA S/ Sucesión Ab-Intestato. (Expe 000409/2024)» mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, Agosto 02 de 2024.

ESQUIROZ VALERIA Secretaria

I: 07-08-24 V: 09-08-24

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. ANTOUN, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, en autos: «JONES, ODILA ESTELLA s/ Sucesión ab-intestato» Expte. Nº 116/2023, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de la Sra. JONES, ODILA ESTRELLA, mediante Edicto a publicarse por UN DÍA en el Boletín Oficial.-

Sarmiento, (CHUBUT); 28 de Junio de 2024.-

NANCY VERONICA SANDOVAL Secretaria

P: 07-08-24

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS MARCELO BELLIDO DNI 24.302.506 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BELLIDO, CARLOS MARCELO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000307/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio de 2024

SANTIAGO MELISA Secretaria

I: 07-08-24 V: 09-08-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANDRES VAZQUEZ y ESTEFANIA CASTILLO, para que se presenten en los autos: «VAZQUEZ ANDRÉS y CASTILLO ESTEFANÍA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000272/2024), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONES EDUARDO Secretario

I: 07-08-24 V: 09-08-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear N°505, PB, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno M. NARDO, Secretaria a cargo de la Dra. Judith TORANZOS, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días, a herederos y acreedores de quien en vida fuera GOMEZ ELISA, para que se presente en autos caratulados «GOMEZ, ELISA S/ Sucesión ab-intestato», (Expte. N°201/2024).-

Publíquese por un (1) día.-Esquel, 11 de Julio de 2024.-

ANA LORENA BEATOVE Secretaria

P: 07-08-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución nº 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GERDA MARIA LUISA SCHILLING, para que se presenten en los autos: «SCHILLING GERDA MARIA LUISA s/ Sucesión abintestato» (Expte. 000291/2024), bajo apercibimiento de ley.-

VIGLIONES EDUARDO Secretario

I: 07-08-24 V: 09-08-24

ARRUFO S.R.L. MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIALSEDE SOCIAL

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: COMUNICASE que instrumento privado de fecha 14/06/2024 se resolvió modificar el art. 1 del Contrato Social, el cual queda

redactado de la siguiente manera: «1) DENOMINACION, DOMICILIO Y DURACION: A partir de su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio y por el plazo de noventa y nueve años (99), queda constituida entre todos los firmantes la sociedad denominada ARRUFO S. R. L., con domicilio administrativo y legal en la ciudad de Puerto Madryn, pudiendo trasladarlo (siempre que sea dentro de la misma jurisdicción; caso contrario requiere acuerdo de todos los socios) y establecer agencias o sucursales, locales de venta y depósitos en cualquier lugar del país o del exterior». Asimismo, como disposición transitoria, se resolvió por unanimidad fijar el domicilio y sede social de ARRUFO S.R.L. en calle Mitre N° 749 de la ciudad de Puerto Madryn.

Abg. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ Dirección de Asuntos Jurídicos Inspección General de Justicia

P: 07-08-24

EDICTO LEY 19.550 ARQUITECTURA Y DISEÑO S.R.L.

Por disposición de esta Registro Público Esquel, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente edicto de constitución de la sociedad ARQUITECTURA Y DISEÑO S.R.L.

CONSTITUCIÓN: Por instrumento Privado del día 3 de Junio de 2024.-

DENOMINACIÓN: La sociedad se denominará AR-QUITECTURA Y DISEÑO S.R.L. SOCIOS: Juan Carlos José HIGUAIN, DNI N.º 11.269.616, CUIT 20-11269616-5 , de nacionalidad argentina, Casado, de profesión, comerciante, nacido el 28 de Marzo de 1954 y domiciliado en calle Libertad 467 de la Localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires; y Aldo Francisco DAMBOLENA, DNI N.º 11.436.525, CUIT 24-11436525-0, de nacionalidad Argentino, estado civil Divorciado, de profesión Contador Público, nacido el día 14 de Noviembre de 1954 y domiciliado en calle 9 de Julio 702, de la ciudad de Esquel, Provincia de Chubut. DOMICILIO SOCIAL: Perito Moreno N° 668 de la ciudad de Esquel, de esta provincia del Chubut.- CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 500.000), dividido en cien (500) cuotas sociales de pesos mil (\$1.000) cada una, subscripto totalmente por los socios de la siguiente proporción: el socio Juan Carlos José HIGUAIN, la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas de valor nominal pesos MIL (\$1.000) cada una, por un valor total de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), representando el CINCUENTA por ciento (50%) del capital social; y el socio Aldo Francisco DAMBOLENA, la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas de valor nominal pesos MIL (\$1.000) cada una, por un valor total de pesos DOS-CIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000), representando el CINCUENTA por ciento (50%) del capital social, integrando el Socio Juan Carlos José HIGUAIN la suma de \$ 62.500,00 y el socio Aldo Francisco DAMBOLENA, la suma de \$ 62.500,00, total (\$ 125.000,00), correspondiente al 25% respectivamente a sus participaciones.

Cada cuota dará derecho a un voto. El plazo para la integración total del capital será de dos (2) años. OBJE-TO SOCIAL: OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA: mediante la construcción, dirección, ejecución y proyectos de obras de arquitectura e ingeniería, públicas o privadas, debiendo ser realizadas dichas tareas a través de profesionales con título habilitante para tales actos; así como la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, administración y explotación de toda clase de inmuebles, ya sean urbanos o rurales y así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, el Desarrollo de emprendimientos urbanísticos tanto para residencia permanente como para fines de semana y/o turístico así como complejos y/o conjuntos de casas, departamentos y hoteles, desarrollo de fideicomisos inmobiliarios, acuerdos de inversión, UTE y consorcios de desarrollos inmobiliarios. Participar en cualquier clase de negocio, empresa y/o emprendimiento; efectuar aportes de capital a personas, empresas y/o sociedades de cualquier clase, constituidas o a constituirse; contraer préstamos con entidades financieras y/o bancarias, oficiales, privadas, mixtas, del país o del extranjero.- B) FIDEICOMISOS: Celebrar contratos de fideicomiso inmobiliarios, de administración y/o en garantía o de garantía, constituir fideicomisos, sea como fiduciaria, fiduciante, organizadora, fideicomisaria y/o beneficiaria, administrar los fondos fiduciarios y emitir certificados de participación y títulos de deuda. Para su actuación como sociedad fiduciaria, conforme con las normas legales y reglamentarias vigentes y para cumplir con el objeto mencionado, la misma podrá efectuar toda clase de actos y contratos y emprender todo tipo de negocios y actos jurídicos de cualquier naturaleza, incluyendo el asesoramiento a personas físicas o jurídicas y cuantas más facultades fueren necesarias. Adquirir el dominio de fiduciario de todo tipo de inmuebles, percibir los aportes de los fiduciantes y el producido de la venta de las propiedades inmuebles a los adquirentes, realizar los pagos que se requieran para la realización de las obras y proyectos objeto de cada uno de los fideicomisos que se administren, transferir a los adquirentes y/o a los beneficiarios y/o sus cesionarios las propiedades inmuebles que le corresponden según los instrumentos que oportunamente se otorquen.- Asimismo la sociedad podrá celebrar toda clase de convenios, compra y venta de derechos y realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. C) FINAN-CIERA: Financiar la adquisición de inmuebles encuadrados en el apartado anterior a personas físicas como jurídicas con garantías reales como así también la construcción, ampliación o mejoras de inmuebles construidos y a construir. Para cumplir dichos fines la sociedad no requerirá el concurso público sometido al control

previsto por la ley de entidades financieras, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- D) ARQUITECTURA y DISEÑO: Prestar Servicio de Asesoramiento técnico y consultoría integral en el campo de la Arquitectura y construcción para empresas, particulares y/o organismos públicos, en lo relativo a asistencia comercial, técnica, actividades, relevamientos, análisis, estudio e instrumentación de proyectos, ya sean administrativos, técnicos, financieros, comerciales o económico, informaciones y estudios de factibilidad y preinversión de planes, programas, proyectos de inversión, investigación de mercado y de comercialización interna acerca del Rubro y capacitación en ramas relacionadas con el objeto social. Diseño, fabricación, compraventa, permuta, arrendamiento, de bienes relacionados con la industria de la construcción. Desarrollar toda clase de proyectos arquitectónicos. Asimismo, se dedicará a la compra, venta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posteriores loteos de parcelas y su posterior venta, urbanización, fideicomisos, barrios cerrados, clubes de campo, explotación de parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y realizar todas las demás operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes. Prestación de servicios de mantenimiento de inmuebles, administración de inmuebles, de clubes de campo y de barrios cerrados, en exteriores o en interiores, jardinería, decoración, amueblamiento, limpieza y asesoramiento técnico al respecto. La sociedad podrá participar en toda clase de licitaciones públicas y/o Privadas.

Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los arts. 375 y concordantes del Código Civil y art. 5.º del libro II, título X del Código de Comercio. PLAZO: La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de 99 años. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Aldo Francisco DAMBOLENA y Juan Carlos José HIGUAIN, en calidad de socios gerentes y por tiempo indeterminado.- FISCALIZACIÓN PRIVADA: Prescinde del órgano de fiscalización CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Mayo de cada año

Esquel, 31 de Julio de 2.024.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN Delegación Esquel Inspección General de Justicia M.G.y J

P: 07-08-24

CIERVO & CO S.R.L. CONSTITUCION

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vásquez publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: CONS-TITUCION, Expte. 659- GBIGJ-24 de la sociedad denominada CIERVO & CO S.R.L. mediante Instrumento Pri-

vado de fecha 07/11/2023. SOCIOS: Rocío RIVERA, argentina, soltera, nacida el 09/05/1994, comerciante, con D.N.I. 38.395.452, CUIT 27-38395452-0 domiciliada en Transporte Villarino 740, Rada Tilly; y Matías Alejandro SUCH, argentino, soltero, nacido el 19/11/1990, comerciante, con DNI 35.658.806, CUIT 20-35658806-2 domiciliado en Combate Naval Martin García Nº 371, Rada Tilly. DOMICILIO SOCIAL: Calle Av. Julio Argentino Roca N° 16 de esta ciudad. PLAZO DE DURACION: 50 años. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), dividido en quinientas cuotas de pesos mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una, las cuales son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a) la señora Roció RIVE-RA, suscribe doscientas cincuenta cuotas e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, o sea \$62.500 (pesos sesenta y dos mil quinientos); b) y Matías Alejando SUCH suscribe doscientas cincuenta cuotas e integra e veinticinco por ciento en dinero en efectivo. o sea \$62.500 (pesos sesenta y dos mil quinientos), comprometiéndose ambos a integrar el saldo dentro de los dos años a contar desde de la fecha de inscripción de la sociedad ante el Registro Público. OBJETO SO-CIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) La compraventa y elaboración de toda clase de productos alimenticios, bebidas con o sin alcohol y toda clase de artículos y productos pre elaborados y elaborados; b) La compraventa y alquiler de vajilla y equipamientos gastronómicos; c) Explotación de locales comerciales del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería; d) Servicio de catering y eventos; e) Organización integral de eventos sociales y empresariales. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibido por las leyes o este contrato, y que se vinculen con su objeto social. GERENTES: Rocío RIVERA y Matías Alejandro SUCH. DOMICILIO: Calle Av. Julio Argentino Roca Nº 16 de la ciudad de Comodoro Rivadavia. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de agosto de cada año

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI Directora del Registro Público de Comodoro Rivadavia Inspección General de Justicia Ministerio de Gobierno

P: 07-08-24

ALFA INC. S.R.L CONTINUADORA DE INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L CAMBIO DE DENOMINACIÓN

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia Dra. Clarisa Vázquez publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: MODI-FICACIÓN DE CONTRATO-CAMBIO DE DENOMINACIÓN, Expte.157-GBIGJ-24 de la sociedad denominada ALFA INC. S.R.L mediante Instrumento Privado de fecha 24/4/ 2024 y Acta de Reunión de Socios N° 22 de fecha 10/04/2024.- SOCIOS: Martín Miguel GAMBA, DNI N° 24.106.739, y Natalia Lorena ALVAREZ, con DNI N° 25.747.671. modifican la denominación de la sociedad y en consecuencia se reformula la cláusula PRIMERA, la que quedará redactada de la siguiente manera: «PRIMERA: La sociedad gira bajo la denominación de «INSER INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L» y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de Rada Tilly, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, pudiendo establecer sucursales, locales de venta o representación, depósitos o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, asignándoles o no capital para su giro comercial».

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI Directora del Registro Público de Comodoro Rivadavia Inspección General de Justicia Ministerio de Gobierno

P: 07-08-24

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

A la Sra. HUECHE, Marcia Marlen B° «15 Viviendas» - Código 2197 –CASA N° 3 9121 – GAN GAN – CHUBUT

Se notifica a la Sra. HUECHE, Marcia Marlen DNI Nº 36.292.648, de la siguiente Resolución, RAWSON CH; VISTO: El Expediente Nº 0981/21-M.I.EyP./ipv; y CON-SIDERANDO: Que por Resolución Nº 076/20-IPVyDU se adjudicó a favor de la señora HUECHE, Marcia Marlen la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como casa Nº 3 del Barrio 15 viviendas» -Código 2197, de la localidad de GAN -GAN; Que a fojas (57) obra relevamiento habitacional de fecha 29/05/24 donde se constata que la vivienda no es ocupada por el grupo familiar declarado; Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de la ley de Procedimiento Administrativo I Nº 18, con fecha 12/ 06/24 se procedió a enviar Carta Documento dirigida a la señora HUECHE, Marcia Marlen, mediante la cual se la íntima a tomar vista del expediente y ofrecer pruebas que justifiquen la no ocupación del inmueble, al no encontrar moradores se dejó aviso del correo en la vivienda; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes no se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Resolución de Adjudicación Nº1388/ 19 IPVyDU al cual reza «la vivienda que se otorga deberá ser ocupada por la titular y su grupo familiar»; Que por todo lo expuesto, se han acreditado los presupuestos de hecho y derecho para fundar el acto administrativo de caducidad, siendo necesario reqularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión: Que mediante Decreto Nº 1557/23, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, con facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV – Nº 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INS-TITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARRO-LLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución Nº 1388/ 19-IPVyDU a la señora HUECHE, Marcia Marlen DNI Nº 36.292.648, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa Nº 3 del «Barrio 15 Viviendas» -Código 2197, de la localidad de GAN GAN por no ocupación de acuerdo a los considerandos precedentes. - Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1º la Sra. HUECHE, Marcia Marlen DNI Nº 36.292.648 queda impedida de acceder en el futuro como locataria, adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias construidas por este Organismo.-Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Cobranzas y Cumplido, ARCHÍVESE.- RESOLUCIÓN Nº 742/24-IPVvDU.-Firma CR. FEDERICO ESTEVES PRESIDENTE Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RE-CURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dicto el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA RAWSON, 24 de julio de 2024

Cr. FEDERICO ESTEVES
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda y
Desarrollo Urbano

MONICA DAROCA Directora Social Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

I: 06-08-24 V: 08-08-24

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

A los señores sucesores de DIEZ, Nora Casa Nº 12 Bº «40 Viviendas.» Plan Federal I - Código 765 (U9200) ESQUEL – CHUBUT

Se notifica a los señores sucesores de la señora DIEZ, Nora DNI N° 2.050.477, de la siguiente Resolución: Rawson, 1 de julio de 2024, VISTO: El Expediente Nº 0496/24-SIEyP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 2734/10-IPVyDU, se otorgó en carácter de Comodato a favor de la señora DIEZ, Nora la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa Nº 12 del Barrio «40 Viviendas» Plan Federal I - Renglón I - Código 765 del Conjunto Habitacional «84 Viviendas» de la ciudad de Esquel; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la titular ha fallecido; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que mediante Decreto Nº 1557/23- se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-Nº 5 le otorga al Directorio del Organismo: POR ELLO: EL PRESI-DENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto el Comodato otorgado por Resolución Nº 2734/10- IPVyDU- a favor de la señora DIEZ, Nora DNI Nº 2.050.477, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa Nº 12 del Barrio «40 Viviendas» Plan Federal I - Renglón I -Código 765 del Conjunto Habitacional «84 Viviendas» de la ciudad de Esquel, por fallecimiento.- Artículo 2º: Registrese, Comuniquese, gírese copia al Departamento Crédito Hipotecario y Cumplido, ARCHIVESE.-RESOLUCION Nº 671/2024-IPVyDU-FIRMA Cr. Federico ESTEVES, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.- B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de reconsideración, en forma subsidiaria.- C) RECUR-SO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el Superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-ESQUEL, CH, 08 de julio de 2024.-

Cr. FEDERICO ESTEVES

Presidente Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano

MONICA DAROCA Directora Social Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

I: 05-08-24 V: 07-08-24

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN DE DESPACHO

DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al agente MARQUEZ SUAREZ, Cristian Adrián (DNI 33.946.732.), de lo dispuesto por la Resolución XIII N°123/24, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, artículo 62° - inciso 3)».

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE:

Artículo 1º: Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente expediente, conforme en los artículos 152º y 153º, sección II, capítulo I de la Ley Nº18, por los supuestos hechos denunciados judicialmente y que involucran al agente MARQUEZ SUAREZ, Cristian Adrián (DNI Nº 33.946.732 - Clase 1989), quien revista en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicio - Categoría IV-Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13 del Ministerio de Educación, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2º: Suspender preventivamente sin goce de haberes al agente MARQUEZ SUAREZ, Cristian Adrián (DNI N°33.946.732 - Clase 1989), conforme artículo 58º inciso IV del Decreto N° 1330/81, reglamentario de la Ley I N° 74.

Artículo 3º: Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno conforme los establecido en el Decreto N° 1351/05.

Artículo 4º: La presente resolución será refrendada por la señora Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 5º: Regístrese por la Secretaría General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese, vuelva al organismo oficiante y cumplido, ARCHÍVESE.

Cra. ANA I. KRESTEFF Subsecretaría de Recursos Apoyo y Servicios Auxiliares Ministerio de Educación Provincia del Chubut

Prof. JOSÉ LUIS PUNTA Ministro de Educación Provincia del Chubut RESOLUCIÓN XIII N° 123/24.

I: 29-07-24 V: 09-08-24

EDICTO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA MADRILEÑA S.A.

LA MADRILEÑA S.A., con domicilio en Belgrano Nro.

280 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, con CUIT 30-56226584-4, por reunión de Directorio Acta N° 256 de fecha 2 de agosto de 2024, ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse día 29 de Agosto de 2024 a las 16:00 hs., en calle Belgrano Nro. 280 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

- 1) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Memoria del quincuagésimo primer ejercicio Económico cerrado el 30 de abril de 2024.
- 2) Establecer las remuneraciones del Directorio y destino del resultado del ejercicio cerrado el 30 de abril de 2024 (honorarios, reservas, dividendos).
 - 3) Designación de los miembros del Directorio
- 4) Designación de dos accionistas responsables de la firma del Acta de Asamblea.-

Será de aplicación el Art. 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a la Asamblea, tres días antes de la misma.-

De acuerdo al Art. 237 de la Ley General de Sociedades, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.-

Publiquese por el término de 5 (cinco) días.

SILVA, MARIA ELENA Presidente

I: 05-08-24 V: 09-08-24

EDICTO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE CUSHES S.A.

CUSHES S.A., con domicilio en Belgrano Nro. 280 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, con CUIT 33-70884373-9. por reunión de Directorio Acta N° 48 de fecha 02 DE AGOSTO de 2024, ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 29 de AGOSTO de 2024 a las 18:00 hs., en calle Belgrano Nro. 280 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

- 1) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Memoria del décimo noveno ejercicio Económico cerrado el 30 de abril de 2024.
- Establecer las remuneraciones del Directorio y destino del resultado del ejercicio cerrado el 30 de abril de 2024 (honorarios, reservas, dividendos)
 - 3) Designación de los miembros del directorio
- 4) Designación de dos accionistas responsables de la firma del Acta de Asamblea.-

Será de aplicación el Art. 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a la Asamblea, tres días antes de la misma.-

De acuerdo al Art. 237 de la Ley General de Sociedades, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.- Publíquese por el término de 5 (cinco) días.

SILVA, MARIA ELENA Presidente del Directorio de CUSHES S.A.

I: 05-08-24 V: 09-08-24

FE DE ERRATAS Referencia: CRONOGRAMA ELECTORAL 2024 CO.H.SE.CH.

El Consejo Superior informa que, advertido el error en el cronograma electoral difundido en Boletín oficial N°14422 con fecha 26 de julio de 2024 y Diario Crónica con fecha 16 de julio de 2024, procedemos a rectificar que el acto eleccionario se procederá a realizar el día viernes 4 de octubre de 2024 y que el plazo para la presentación de listas y apoderados es hasta 02/09/2024 inclusive.

Lic. VERONICA CRUZ Presidente CO.H.SE.CH

P: 07-08-24

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL CONSEJO DE FISCALES

Se llama a concurso abierto de antecedentes y oposición para un (1) cargo de Abogado/a de Fiscalía a desempeñarse en la OUMPF Rawson y tres (3) cargos de Abogado/a de Fiscalía a desempeñarse en la OUMPF Trelew en un todo y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de Aspirantes a Abogados, Funcionarios y Procuradores del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Chubut aprobado por Resolución Nro. 111/20 PG y sus modificatorias Nro. 188/20,118/21 y 163/22.

REQUISITOS PARA LA DESIGNACIÓN:

Conforme lo dispuesto en el art. 26 bis de la Ley V nro. 94 y art. 11 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut, son requisitos:

- ser argentino.
- poseer título de abogado.
- veinticinco años de edad.

LOS POSTULANTES DEBERAN ACOMPAÑAR:

Remitir en formato PDF a la casilla de mail concursos_pga@juschubut.gov.ar:

- 1) Formulario de inscripción conforme se detalla en el art. 13 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut (Resol. 111/20 PG.) disponible en la página web del Ministerio Público Fiscal, http://www.mpfchubut.gov.ar/images/pdf/Consejo/con_fis_formJnscripcion.pdf.
 - 2) Documento nacional de identidad y título de abo-

gado (legalizado por la Universidad que lo expidió, por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y el Ministerio del Interior); ambos digitalizados en formato PDF, los que deberán ser exhibidos el día del examen en original por secretaria para su certificación. La no presentación de los mismos acarrea la inmediata exclusión del postulante del concurso.

- 3) Copia escaneada del Curriculum Vitae y de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.
- 4) Certificado de aptitud física expedido o refrendado por un organismo de Salud Pública. Este documento deberá ser acompañado en original a la secretaría del Consejo.
- Certificado de aptitud psíquica expedido o refrendado por un Organismo de Salud Pública. Este documento deberá ser acompañado en original a la secretaría del Consejo.
- 6) Certificado de antecedentes penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, cuya fecha de expedición no supere los 6 meses.
- 7) Certificado del Colegio de Abogados y/o del Poder Judicial según cual fuera el organismo que tenga el gobierno de la matrícula.
- 8) Certificado de libre deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (cfme Ley XIII nro. 17) cuya fecha de expedición no supere los 30 días. Se solicita ingresando a: https://www.juschubut.gov.ar/index.php/servicios/justiciadigital- 2/certificado-ram
- 9) Constituir dirección electrónica, en cuyo correo se consideraran validas todas las notificaciones efectuadas (art 8 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes).
- 10) Declaración Jurada de no haber sido destituido de la Administración Pública o de no haber sido objeto de despido de la actividad privada por infracción laboral.
- 11) Declaración jurada de no haber sido condenado por delito doloso. En caso de encontrarse sujeto a proceso penal actual en el que se haya decretado la apertura de la investigación; deberá informar los datos del expediente y tribunal interviniente.
- 12) Salvo los requisitos indicados en los puntos 1 y 2, el resto de la documentación podrá ser requerida por el Tribunal en formato papel certificada por autoridad competente, la que deberá cumplirse en la secretaría permanente del Consejo dentro de los siete (7) días corridos previos a la celebración del concurso en la casilla de mail: concursos_pga@juschubut.gov.ar.

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

Las postulaciones serán recibidas desde el día 12 al 23 de agosto del corriente año, en formato PDF las cuales deberán ser enviadas a la casilla de mail:

Concursos_pga@juschubutgov.ar.

El incumplimiento de algunos de los requisitos exigidos o la inscripción fuera del plazo establecido, excluye automáticamente del concurso al postulante.

CONSEJO DE FISCALES 31de julio de 2024.

P: 07-08-24, 08-08-24 y 09-08-24

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 61/24 –SIEVP

OBJETO: REMODELACIONES EN SANITARIOS Y TAREAS VARIAS ESCUELA N° 66 MONTO: Pesos Cincuenta y Cinco Millones Novecientos Noventa y Dos Mil Setecientos Noventa y Uno Con Ochenta y Seis Centavos (\$55.992.791,86.-)

EXPEDIENTE. 353/24-SIEyP.

LICITACIÓN: Contratación Directa 61/24.

LOCALIDAD: Drofa Dulog.

EMPRESAS CONVOCADAS: CAC SERVICIOS IN-DUSTRIALES, GARBIN SA, DIHERCO SRL, ARTECO SA, CD CONSTRUCCIONES SRL, LEDESMA & CIA SRL, TITANSA.-

EMPRESA ADJUDICADA: TITANSA.-

PLAZO: 90 días corridos.

I: 07-08-24 V: 08-08-24

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60/24-SIEYP

OBJETO: RENOVACIÓN DE SANITARIOS Y REPA-RACIONES VARIAS ESCUELA Nº 157

MONTO: Pesos Cincuenta y Nueve Millones Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Tres con Trece Centavos (\$59.874.533,13.-)

EXPEDIENTE. 355/24-SIEyP.

LICITA CIÓN: Contratación Directa 60/24.

LOCALIDAD: Trelew.

EMPRESAS CONVOCADAS: CAC SERVICIOS IN-DUSTRIALES, GARBIN SA, DIHERCO SRL, ARTECOSA, CD CONSTRUCCIONES SRL, LEDESMA & CIA SRL, TI-TAN SA.-

EMPRESA ADJUDICADA: TITANSA.-

PLAZO: 80 días corridos.

I: 07-08-24 V: 08-08-24

AVISO DE LICITACION PÚBLICA № 02/2024HL

HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT

TRAMITE: Licitación Pública Nº 02/2024 HL, Expediente N°005/2024HL (Resolución N° 217/2024 PHL aprobada por Resolución de Cámara N° 182 / 2024HL)

OBJETO: de «Puesta en valor y actualización de la página Web de esta Honorable Legislatura», todo ello de conformidad a la descripción contenida en los Pliegos de Bases y Condiciones.-

ITEM UNICO: «Puesta en valor y actualización de la página Web de esta Honorable Legislatura.»

PRESUPUESTO OFICIAL: SETENTAY UN MILLONES (\$71.000.000,00).-

GARANTIA DE MANTENIMINETO DE OFERTA: Uno por ciento (1%) sobre el presupuesto oficial.-

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Cinco por ciento (5%) sobre la oferta realizada.-

FECHA LIMITE PARA REALIZAR OFERTAS: 16 DE AGOSTO de 2024 hasta las 10:45 horas en Mesa de Entradas de la Honorable Legislatura del Chubut, sita en calle Mitre 550 de la Ciudad de Rawson.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 16 DE AGOSTO de 2024 a las 11:00 horas; en el Auditorio de esta Honorable Legislatura del Chubut.-

LUGAR DE APERTURA: Auditorio de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut sita en calle Mitre 550 de la Ciudad de Rawson.-

PLIEGO: Gratuito

Lugar de entrega y/o consultas: Oficina de Licitaciones, Compra y Suministros de la Honorable Legislatura del Chubut sita en calle Mitre 550 de la Ciudad de Rawson, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00, telefónicamente 02804482061/065 interno 1043 o vía correo electrónico loreley@legischubut.gov.ar – www.legislaturadelchubut.gob.ar-

I: 05-08-24 V: 07-08-24

RESOLUCIÓN N° 171- EC- AÑO 2024 (Modif. Valor Módulo LEY XXIV N° 106 - AÑO 2024)

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 2°.- FÍJASE, apartir del día 10 de Junio de 2024, en \$ 7,50 (PESOS SIETE con 50 centavos) el valor Módulo establecido en el artículo N° 53 del Título V de la Ley XXIV N° 106 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial. 1. Número del día 2. Número atrasado 3. Suscripción anual 4. Suscripción diaria 5. Suscripción semanal por sobre	M 44 M 52 M 4403 M 9686 M 4843	\$ 330,00 \$ 390,00 \$ 33.022,50 \$ 72.645,00 \$ 36.322,00
b) Publicaciones. 1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros 2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas 3. Por una publicación de Edictos Sucesorios 4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios 5. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios 6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo 7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 101 M 2743 M 686 M 2052 M 5030 M 3919 M 3522	\$ 757,50 \$ 20.572,50 \$ 5.145,00 \$ 15.390,00 \$ 37.725,50 \$ 29.392,50 \$ 26.415.00
Registry publicationes de comunicado de Mensura Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 3522 M 3522 M 344	\$ 26.415,00 \$ 26.415,00 \$ 2.580,00